

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 278

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIO Nº 782/06 AD-
JUNTANDO ACORDADA Nº 35/06, PROY. DE LEY DE MODIFICACIÓN
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Nº 110.

Entró en la Sesión 10/08/06

Girado a la Comisión 1 y 6
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

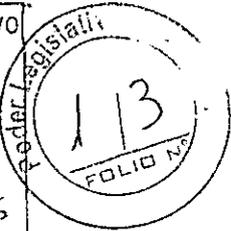


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
9-08-06
MESA DE ENTRADA
Nº 142 Hs. 12:15 FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 729
20-07-06
HORA: 11:30
FIRMA: [Signature]



Oficio Nº 782 /05 STJ-SSA
Ushuaia, 19 de julio de 2006.

Sra. Presidente
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Dna. Angélica Guzmán
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente a cargo del Superior Tribunal de Justicia, con el objeto de remitirle el proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº:110, exclusivamente en lo relativo al régimen de subrogancias, aprobado por Acordada Nº 35/06 que en copia certificada se adjunta al presente.

En el funcionamiento de los órganos judiciales, ha quedado evidenciada la necesidad de modificación del orden actual de reemplazo de los Jueces, cuando por razones técnico-jurídicas se encuentran impedidos de actuar en determinadas causas judiciales.

El presente proyecto de Ley, que se somete a consideración de la Legislatura, persigue solucionar más eficazmente este problema. Quedamos a disposición de los Sres. Legisladores para brindar las aclaraciones o ampliaciones que se sirvan requerir.

Saludo a la Sra. Presidente con la mayor consideración.

[Signature]
MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

*Para ser ingresado a la pte p
[Signature]*

Leg. ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días del mes de julio del año dos mil seis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Mario Arturo Robbio y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario propiciar la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial N°: 110, con el objeto de receptar exigencias del servicio que no han sido contempladas al momento de su sanción.

Que en tal sentido, es dable señalar que en el régimen de reemplazos establecido por dicha norma legal, no se encuentra previsto el caso de agotamiento del orden de subrogancias determinado.

Que, al respecto, correspondería incluir en dicho cuerpo normativo un artículo prescribiendo que, ante el acaecimiento de tal circunstancia, se deberá dar intervención a los Magistrados del otro Distrito Judicial, respetando el orden de reemplazos fijado por la misma ley.

Que también debe considerarse la creación del Tribunal de Juicio en lo Criminal con asiento en Río Grande a los fines del régimen de subrogancias, entendiéndose que los integrantes de los Tribunales de Juicio en lo Criminal de ambos Distritos Judiciales deberían reemplazarse en forma recíproca en primer término.

Que ello encuentra sustento en la índole de la función, en virtud de la cual no debería prevalecer en el caso el criterio de territorialidad, sino el de especialidad, atento a la identidad respecto a la competencia material y nivel jerárquico de los jueces de los Tribunales de ambos Distritos.

Que tal circunstancia adquiere mayor relevancia aún si se contemplan las características del juicio a cargo de los referidos Tribunales, el que resulta, según lo establecido por el ordenamiento procesal penal de la///

///Provincia, de instancia única, y debate oral y público.

Por ello, de conformidad a la facultad conferida a este Tribunal por el inciso 8º del artículo 156 de la Constitución de la Provincia,

ACUERDAN:

REMITIR a la Legislatura Provincial el proyecto de ley modificatorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial n°: 110, cuyo texto se adjunta como anexo a la presente.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, comuníquese, publique en el Boletín Oficial y en la página Web y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIÓ ARTURO ROBBIO
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el N° 35/06

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL N°: 110

TÍTULO VIII
REEMPLAZOS Y SUBROGANCIAS

CAPÍTULO III

DEL TRIBUNAL DE JUICIO EN LO CRIMINAL

Artículo 76 Los Jueces del Tribunal de Juicio en lo Criminal serán reemplazados por:

- a) *Los Jueces del Tribunal de Juicio en lo Criminal del otro Distrito Judicial;*
- b) Los Vocales de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones, si no hubieran intervenido en la etapa recursiva, si el juicio se realizara en Río Grande;
- c) el Juez Correccional del Distrito Judicial en que se efectúe el juicio;
- d) el Juez de Instrucción que no hubiere intervenido en la causa dictando auto de procesamiento, del Distrito en que se realice el debate;
- e) el Juez de Familia y Minoridad de igual Distrito;
- f) el Juez Electoral y de Registro;
- g) los Conjueces.

CAPÍTULO XIV
DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 88 bis. *Cuando el orden de subrogancias establecido en el presente título///*

///resultara agotado, deberá darse intervención a los magistrados del otro Distrito Judicial, en el mismo orden fijado por esta ley.

MARIO ARTURO BOBBIO
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el N° 35/06

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia